

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



EDNA RAMOS LABOY
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0095

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADO

ASUNTO: Incumplimiento con términos de
Ley 57

RESOLUCIÓN

Con relación a *Moción de Solicitud de Fecha de Vista Administrativa* presentada el 27 de mayo de 2021 por la querellante, Edna Ramos Laboy, el Negociado de Energía declara la misma **HA LUGAR**. Una vez la Autoridad, o a su sucesor en Derecho, comparezca con nueva representación legal, se señalará la Vista Administrativa en una fecha posterior al 15 de junio de 2021.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Vanessa Mullet Sánchez el 16 de junio de 2021. Certifico además que hoy, 16 de junio de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Resolución en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0095 y he enviado copia de la misma a: eramoslaboy@gmail.com, astrid.rodriguez@prepa.com, y lionel.santa@prepa.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Resolución fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Lionel Santa Crispín
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Edna Ramos Laboy

Cond. Vista Verde
1200 Carr. 849 Apt. 207
San Juan, P.R. 00924

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de junio de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria